



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

261

PRIMERO. Se exhorta a la persona Titular de la Junta de Conciliación y Arbitraje, remita un informe trimestral ante esta Soberanía, sobre los asuntos concluidos ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, a partir de la aprobación de la reforma al artículo Noveno Transitorio de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

TERCERO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo y a la persona Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Remítanse ante esta Soberanía los sucesivos informes sobre los asuntos concluidos ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, de manera trimestral.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 10 diez días del mes de diciembre de 2025 dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. DIANA MARIEL ESPINOZA
MERCADO.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ
ANDRADE.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA.**